

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.—Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos. La correspondencia se dirigirá al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (En Soria, Fuera de la capital) and Subscription Period (Tres meses, Seis, Un año). Prices are listed in Pesetas and Centimos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION PRIMERA.

(Gazeta del dia 7 de Noviembre de 1873.)

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno de la República ha mirado siempre con preferente atención el restablecimiento de la libertad y el orden que encontró honlamente perturbados por los tenaces y vanillicos sectarios del absolutismo y la teocracia, en cuyo auxilio han venido despues los elementos más corrompidos de la demagogia. Y como si esto no fuera bastante, el egoismo desatentado a la par que imprevisor de ciertas clases ha prestado su poderoso concurso a aquellos elementos perturbadores, contrariando las medidas del Gobierno y pugnando por que ciertas leyes votadas por las Cortes Constituyente dejen de cumplirse o resulten falseadas. Una de esas leyes, y seguramente la más eficaz para allegar los medios necesarios para contrarestar las fuerzas de que disponen los enemigos de la República y por consiguiente la más contrariada, es la de 16 de Agosto último llamada a las armas 80.000 hombres de los que deben formar parte de la reserva del ejército.

Obedeciendo a una regla de justicia muy respetable y siempre muy respetada, la ley de que se trata mantiene ciertas exenciones fundadas en las circunstancias físicas y condiciones de familia de los mozos. Pues bien, al calificar esas exenciones se han cometido tales y tantas injusticias, que las mismas Cortes Constituyentes juzgaron necesario votar la de 18 del mismo, por la que se dispone la revisión de todos los expedientes de exención. Sin embargo, no ha sido suficiente esta medida para corregir los abusos cometidos; el espíritu de corrupcion ha se manifestado con tenacidad inconcebible, y en su virtud es llega lo el caso de corregir tan grave mal por medio de las leyes penales. El Ministerio fiscal es el inmediatamente encargado y tiene la especial misión de que estas leyes tengan su debido cumplimiento.

Así, el Gobierno de la República ha tenido a bien ordenar que excite V. S. el celo de los Promotores dependientes de autoridad para que denuncien y acusen en forma legal a todos los individuos y Corporaciones que se hayan hecho dignas por su conducta en la instruccion y revisión de expedientes de exención de mozos de la reserva del castigo señalados en el Código penal para tales abusos.

Lo que digo a V. S. a los fines oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1873.—RIO RAMOS.—Sr. Fiscal de la Audiencia de...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente instruido por consecuencia de instancias de parte interesada y de consultas elevadas por algunas Juntas pro-

vinciales de primera enseñanza, el Gobierno de la República ha tenido a bien adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Los Maestros que sirven en propiedad Escuelas públicas de primera enseñanza legalmente obtenidas, sea cual fuese su clase y sueldo, y tuvieren que cesar en sus destinos para pasar al servicio de las armas en cumplimiento de las leyes, conservarán la propiedad de sus respectivas Escuelas, y podrán volver a ellas tan luego como se lo permitan los asuntos de la Milicia.

2.ª Al cesar un Maestro en una Escuela por las causas expresadas, la Junta provincial anunciará inmediatamente las sustitucion temporal de la misma con todo el sueldo y demás emolumentos por término de 15 dias, y remitirá al Ayuntamiento la propuesta en el modo y forma que para las demás provisiones previene la orden de 1.º de Abril de 1870, entendiéndose que podrán optar a estas sustituciones todos los Maestros que posean titulo de la clase de la Escuela que haya de proveerse.

3.ª Estos sustitutos cesarán en sus cargos en el momento en que los propietarios se presenten a desempeñarlos, previa la intervencion de la Autoridad local, dando conocimiento a la Junta provincial, y para los efectos de su carrera se les contará de abono el tiempo de servicio en esta clase de sustituciones.

4.ª Mientras se provee la Escuela con arreglo a las anteriores prescripciones, y en el caso de que no se presentasen aspirantes a la sustitucion, las Juntas provinciales cuidarán de que la enseñanza esté servida por un interino en la forma que previene la regla 2.ª de la orden de 1.º de Abril citada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Octubre de 1873.—GIL BERGES.—Sr. Director general de Instruccion pública.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 379.

Segun me participa el Alcalde de Villanueva de Gormaz el dia 8 del corriente se fugó de dicho pueblo la jóven Leandra García, cuyas señas abajo se citan, é ignorándose su paradero.

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de la mencionada jóven; y, caso de ser habida, la pondrán a disposicion del Alcalde del pueblo citado.

Soria, 11 de Noviembre de 1873.

El Gobernador, CEFERINO TRESSERRA.

Señas de la Leandra García.

Edad 11 años, estatura baja, pelo castaño, ojos resaltados, color bueno: viste jugon y saya de paño

casero del país, en buen uso, camisa y enaguas de cáñamo, calzada de medias de lana negras y albarcas con calzaderas de cáñamo: lleva un pañuelo como entremorado a la cabeza y va indocumentada.

SECCION CUARTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Direccion general de Administracion militar.

Restablecida por orden del Gobierno de la República la Academia de Administracion militar, y siendo necesario cubrir las 60 plazas de alumnos de que ha de componerse, se convoca a todos los individuos de tropa del ejército y armada y a los jóvenes que reúnan las circunstancias que a continuacion se expresan a un concurso extraordinario, con sujecion a las bases siguientes:

- 1.ª Ser español.
2.ª La actitud física determinada en la ley de reemplazos.
3.ª No tener impedimento legal para ejercer cargos públicos.
4.ª Poseer los conocimientos que se determinan en los programas adjuntos.

Los que deseen concurrir a los exámenes dirigirán instancia al Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, expresando los nombres de sus padres ó tutores y las señas del domicilio de unos y otros, acompañando los documentos siguientes legalizados en debida forma.

- Partida de nacimiento del pretendiente.
Certificacion de la Autoridad local del pueblo de su naturaleza ó residencia, en que se haga constar que el interesado no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.
Certificacion que acredite su buena conducta.

Los expresados documentos serán devueltos a petición de los interesados si no fuesen admitidos en la Academia.

Los pretendientes con carácter militar dirigirán las instancias por conducto de sus respectivos Jefes, acompañando las hojas de servicio ó filiaciones en equivalencia de la documentacion que se exige a los paisanos.

El Director general de Administracion militar pondrá a disposicion de sus Jefes a los aspirantes militares que no llenen las condiciones exigidas, ó llenándolas no puedan ser admitidos por exceder del número de vacantes que deben proveerse.

El concurso se celebrará en Madrid el dia 1.º de Diciembre de 1873.

El plazo para la admision de las instancias termina el 20 de Noviembre próximo; trascurrida esta fecha no se admitirá ninguna instancia.

Del 21 al 26 de dicho último mes se presentarán

los interesados en la Secretaría de la Academia con objeto de subsanar las faltas de sus expedientes si las hubiera, saber si han sido admitidos á examen y enterarse de cuándo han de sufrir el reconocimiento facultativo.

El día ántes del en que ha de verificarse el examen se presentarán los aspirantes al Subdirector de la Academia, y ante todos se verificará el sorteo que ha de determinar el orden segun el cual han de ser examinados, sin que pueda admitirse alguno que no haya entrado en suerte.

El examen de ingreso se distribuirá en dos ejercicios, y recaerá sobre las materias siguientes:

Primer ejercicio.

- Escritura correcta.
- Traducción correcta del francés.
- Geografía.
- Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado exclusive.
- Geometría elemental.

Segundo ejercicio.

- Elementos de Derecho político y Administrativo.
 - Idem de Economía política y Estadística.
 - Teneduría de libros y cambios.
 - Dibujo lineal.
- Además acreditarán los aspirantes por certificación el haber sido aprobados en algun establecimiento oficial de enseñanza de las materias siguientes:

- Gramática castellana.
 - Lógica y Filosofía moral.
 - Retórica.
 - Nociones de Historia universal.
 - Historia particular de España.
 - Elementos de Física y Química.
- Del examen de un ejercicio á otro deberán mediar cuatro ó más días. No pasará al segundo ejercicio el aspirante que no fuese aprobado en el primero.

Sólo se considerarán aprobados los que alcancen la nota de bueno cuando menos en cada asignatura por pluralidad de votos.

Los examinados contestarán á dos preguntas por lo menos de cada programa, sacándolas á la suerte.

Los que por enfermedad ú otra cualquiera causa no asistieran á los ejercicios ó se retirasen sin concluirlos perderán todo derecho á ser examinados en este concurso.

Los programas se facilitarán gratis á los aspirantes en esta Direccion general.

Las 60 plazas de alumnos se proveerán con los individuos que resulten aprobados por orden de mejor censura.

Si dos ó más alcanzasen la misma nota obtendrán la preferencia aquellos que justifiquen haber cursado en establecimientos universitarios mayor número de materias á más de las exigidas para ingreso: si subsiste todavía igualdad recaerá la eleccion en el de menor edad.

Al día siguiente del en que se verifique el examen se publicará el resultado con las censuras obtenidas.

Los que no obtuviesen plaza de alumnos, y sin embargo hayan sido aprobados, podrán exigir de la Academia una certificación que acredite las censuras que hubiesen merecido.

Despues de los exámenes de las materias que comprende el ingreso se verificarán los de los aspirantes que pretendan ganar alguno de los cursos que se estudian en la Academia, á cuyo efecto y despues de tener conocimiento de su admision deberán manifestarlo por escrito al Jefe de estudios.

Los alumnos satisfarán la cantidad de 13 pesetas mensuales por trimestres adelantados, á partir

desde 1.º de Enero de 1874; teniendo además constituido un depósito de 50 pesetas en la Caja de la Academia para responder de los desperfectos que puedan ocasionar en el material de la misma.

El pago del primer trimestre adelantado y el del depósito tendrá lugar precisamente dentro de los cinco días siguientes al en que se comunique la orden de admision.

Además satisfarán los aspirantes 5 pesetas por derecho de examen de cada ejercicio de ingreso; en la inteligencia de que sin haber verificado su pago en la Caja de la Academia no serán admitidos á dicho acto.

Los que á su ingreso en la Academia deseen probar las asignaturas correspondientes á alguno de los años de estudios satisfarán tambien previamente 5 pesetas por cada una de aquellas.

Madrid, 29 de Octubre de 1873.—De orden de S. E., el Jefe de la Seccion directiva, MANUEL MACÍAS.—Es copia.—El Intendente, AGUADO.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Soria

En nombre de la Nacion, D. Juan José Bonifaz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Venancio Maseda Presno y Tomás Gallego Pascual, residentes en esta ciudad, para que en el término de 10 días se presenten en este Tribunal á ser indagados en la causa que se les sigue por haber abandonado la casa de sus padres y suponerse se han ido á incorporar á las filas carlistas; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 10 de Noviembre de 1873.—JUAN JOSÉ BONIFAZ.—Por su mandado, PEDRO ABAD Y CRESPO.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Declarado con la enfermedad variolosa el ganado lanar de la pertenencia de Miguel Mateo, vecino de Cabrejas del Pinar, le ha sido designado el acantonamiento siguiente:

«Da principio en la Hoya Verde, desde la taina de Joaquin Cabrejas en línea recta al Saliente hasta la mojonera con Abejar, siguiendo esta hasta la carretera; sigue esta en direccion al Poniente hasta el camino de Vinuesa; sigue el camino arriba hasta la taina de Rafael Mateo, y desde esta en línea recta hasta donde principió el acantonamiento.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para los efectos de la ley.

Soria, 9 de Noviembre de 1873.—El Gobernador, CEFERINO TRESSERRA.

Declarados con la enfermedad variolosa los ganados lanares de la pertenencia de Casimiro Ruiz y compañeros, vecinos de Cabrejas del Pinar, les ha sido designado el siguiente acantonamiento:

«Da principio por el Norte la mojonera que divide la dehesa baja del Valle hasta tierra de Soria; desde este punto en direccion del Mediodía siguiendo la mojonera del Pinar á tierra de Soria hasta el hondo del Valle, y desde este punto en direccion al Saliente el río abajo hasta llegar al sitio donde empezó dicho acantonamiento.»

Lo que se publica en el Boletín oficial á los efectos de la ley.

Soria, 9 de Noviembre de 1873.—El Gobernador, CEFERINO TRESSERRA.

El día 5 del corriente se extravió en la feria de Almazan, sobre las cuatro de la tarde, una novilla de 14 meses, pelo negro, las astas puntiagudas, y de la propiedad de Fermín Jimenez, residente en el pueblo de Cabrejas del Campo. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño en dicho pueblo, el cual abonará los gastos que haya causado y dará una gratificacion de hallazgo.

Soria, 9 de Noviembre de 1873.—El Gobernador, CEFERINO TRESSERRA.

Habiéndose extraviado el día 6 del corriente, en el ferrial de Almazan, una vaca de las señas que se expresan á continuacion, de la propiedad de Tomás de San Pedro, vecino de Berlanga, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia procederán á su busca, y, caso de ser habida, la pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Soria, 11 de Noviembre de 1873.—El Gobernador, CEFERINO TRESSERRA.

Señas de la vaca.

Vieja, pelo negro, tiene un lunar blanco entre las astas, y una rasmadura producida de una cornada en la anca.

Ayuntamiento de Valdanzo.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con 500 pesetas anuales, los aspirantes á ella dirigirán sus instancias á esta corporacion en el término de 15 días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valdanzo, 3 de Noviembre de 1873.—El Alcalde, FRANCISCO LEAL.

Ayuntamiento de Cihuela.

El Ayuntamiento que presido, en union con la asamblea de vocales asociados al mismo, y para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito en el corriente año económico de 1873 á 74, ha formado, con arreglo á la legislacion vigente, un repartimiento general entre los vecinos terratenientes y hacendados forasteros que constituyen la localidad.

Y habiendo acordado su exposicion al público por espacio de 15 días, contados desde el de la fecha, se inserta el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que, llegando á conocimiento de todos puedan enterarse; advirtiendo que las reclamaciones de agravio se admitirán en la Secretaría de este municipio hasta el 19 del mes actual, en cuyo día dará principio la recaudacion del primer trimestre y á los ocho siguientes la del segundo.

Cihuela, 4 de Noviembre de 1873.—El Alcalde, RAMON HENAR.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FERIA EN ATECA.—Del 16 al 20 de Noviembre tendrá lugar la recientemente concedida á esta villa, que, atendida su posicion topográfica, la importancia de su comercio y las muchas ventas de ganados y cereales habidas los últimos años, es de esperar sea en el presente de las más concurridas. Para distraccion de los concurrentes habrá grandes novilladas, bailes, teatro y otras distracciones. 5-5

GRAN BAZAR DE LA UNION,

CALLE MAYOR, NÚM. 1.

Madrid.

Los dueños de esta importante casa han establecido en Madrid una fábrica de sillas, butacas y otros muebles de madera curvada, que ofrecen expedir á todos los puntos de provincias tomando desde media docena para arriba.

Estos muebles, que se hallan de manifiesto en la Exposicion Nacional de Madrid, han merecido una general aceptacion por su elegancia, solidez y baratura, y son los adoptados hoy por todas las fondas, cafés, oficinas y casas particulares.

Se remiten dibujos y tarifas gratis á las familias y comerciantes que los pidan. Dirigirse á Señores Siannes hermanos y Compañía, Madrid. (2-25)

VENTA.—Los que quieran interesarse en la compra de unas tierras sitas en Pozalmaro y Aldeala-fuente, pueden avistarse con D. Eusebio Dominguez, vecino de Soria, quien enterará de las condiciones.

PÉRDIDA.—El día 9 del actual por la tarde se extravió en el camino de esta ciudad á Cidones un maletín de lona con los extremos de badana, el cual contenia diez varas de tartan, varios enredos y una cartera de pellejo con varios papeles. Quien la hubiese encontrado y la presente á su dueño Santos Rubio, vecino de Duruelo, recibirá su hallazgo.

DISTRITO MUNICIPAL.	NOMBRE de los montes.	PERTENENCIA de los mismos.	CONCEPTO en que se conceden.	Lanu...	Cubio...	Mayor...	ÉPOCA del aprovechamiento.	TASACION. Importe total. Ptas. Cént.	OBSERVACIONES. DIAS Y HORAS DE LA MAÑANA EN QUE HA DE CELEBRARSE LA SUBASTA.
Fuentes de Agreda.	Dehesa.	Fuentes de Agreda.	Gratuitos.	»	»	20	Todo el año.	»	
Fuentes de Magaña.	Idem.	Fuentes de Magaña.	Idem.	»	»	180	Idem.	»	
Fuentestrún.	Idem.	Fuentestrún.	Idem.	»	»	64	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	204	»	»	Idem.	102	10 Diciembre á las 12.
Hinojosa del Campo.	Cañadas.	Hinojosa del Campo.	Idem.	686	»	»	Idem.	343	27 Noviembre id.
Losilla (la).	Bajero.	La Losilla.	Idem.	300	»	»	Idem.	150	Id. Diciembre id.
Lería.	Dehesa.	Lería.	Idem.	222	»	»	Idem.	111	28 id. á las 11.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	17	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Vega (la).	Idem.	»	»	70	Idem.	»	
Idem.	Robledal.	Idem.	Subasta.	178	»	»	Idem.	89	Id. id. á las 12.
Magaña.	Dehesa.	Magaña.	Idem.	160	»	»	Idem.	80	24 Octubre id.
Matalebreras.	Monte dehesa.	Montenegro de Agreda.	Idem.	560	»	»	Idem.	280	12 Diciembre á las 11.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	23	Idem.	»	
Idem.	Dehesa chaparral.	Matalebreras.	Subasta.	138	»	»	Idem.	94	Id. id. á las 12.
Matasejún.	Mata.	Matasejún.	Idem.	106	»	»	Idem.	53	13 id. á las 11.
Idem.	Carrascal.	Valdelavilla.	Idem.	40	»	»	Idem.	20	Id. id. á las 12.
Noviercas.	El Cortado.	Noviercas.	Idem.	560	»	»	Julio a Octubre.	280	20 Noviembre á las 10.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	870	»	idem.	452 30	Id. id. id.
Idem.	Dehesa del Perajal.	Idem.	Idem.	936	»	»	Todo el año.	468	Id. id. á las 12.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	115	Idem.	»	
Olvega.	Dehesa ó sierra.	Olvega.	Subasta.	»	600	»	Idem.	450	15 Diciembre á las 10.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	300	Idem.	»	
Idem.	Carrascal.	Idem.	Subasta.	802	»	»	Idem.	401	Id. id. á las 11.
Idem.	Campiserrado.	Idem.	Idem.	714	»	»	Idem.	337	Id. id. á las 12.
Oncala.	Dehesa.	Oncala.	Idem.	190	»	»	Idem.	50	30 id. id.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	18	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	346	»	»	Idem.	173	21 Noviembre á las 11.
Pinilla del Campo.	Idem.	Pinilla del Campo.	Idem.	»	»	45	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuito.	»	»	»	Idem.	106	25 id. id.
Povar.	Vaqueriza.	Povar.	Subasta.	212	»	»	Idem.	»	
Idem.	Dehesa.	Idem.	Gratuitos.	»	»	67	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	103	»	»	Idem.	54	Id. id. id.
Idem.	Idem.	Villarraso.	Gratuitos.	»	»	29	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	178	»	»	Idem.	89	Id. id. á las 12.
Idem.	Villares (los).	Idem.	Idem.	1000	»	»	Idem.	500	28 id. á las 11.
Pozalmuro.	Monte.	Pozalmuro.	Idem.	»	660	»	Idem.	495	Id. id. á las 12.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	152	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuito.	»	»	»	Idem.	40	17 Diciembre id.
San Andrés de S. Pedro.	Dehesa mata.	San Andrés de San Pedro.	Subasta.	80	»	»	Idem.	100	4 id. id.
San Felices.	Extrapuente.	San Felices.	Idem.	200	»	»	Idem.	»	
San Pedro Manrique.	Dehesa de Valdeavellano.	San Pedro Manrique.	Idem.	108	»	»	Idem.	54	21 de Noviembre á las 9.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	100	»	Idem.	75	Id. id. á las 10.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	60	Idem.	»	
Idem.	Idem.	San Pedro Manrique y pueblos de comunidad.	Subasta.	180	»	»	Idem.	90	Id. id. á las 11.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	140	»	»	Idem.	70	Id. id. á las 12.
Idem.	Piedrahita.	San Pedro Manrique.	Idem.	1000	»	»	Mayo á Octubre.	500	16 Diciembre á las 11. Respétense los terrenos acotados.
Santa Cruz.	Dehesa.	Santa Cruz.	Gratuitos.	»	»	45	Todo el año.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	»	180	»	Idem.	135	Id. id. á las 12.
Idem.	Idem.	Valdecantos.	Gratuitos.	»	»	22	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	»	84	»	Idem.	63	18 id. á las 11.
Sarnago.	Idem.	Sarnago.	Idem.	»	»	25	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	»	Idem.	»	
Idem.	Idem.	San Pedro Manrique y pueblos de comunidad.	Subasta.	68	»	»	Idem.	34	Id. id. á las 12.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	178	»	»	Idem.	89	19 id. á las 11.
Idem.	Raigada.	Idem.	Idem.	140	»	»	Idem.	70	Id. id. á las 12.
Idem.	Dehesa.	Valdenegrillos.	Idem.	»	»	»	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	»	Idem.	»	
Suellacabras.	Dehesa boyal.	Suellacabras.	Subasta.	100	»	»	Idem.	50	26 Noviembre á las 11.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	60	»	Idem.	45	Id. id. á las 10.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	65	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	372	»	»	Julio á Octubre.	186	Id. id. á las 12.
Idem.	Id. del Castillejo.	Espiño (el).	Gratuitos.	»	»	17	Todo el año.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	176	»	»	Idem.	88	27 id. á las 11.
Idem.	Dehesa vieja.	Idem.	Gratuitos.	»	»	17	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	160	»	»	Julio á Octubre.	80	Id. id. á las 12.
Idem.	Palancares.	Suellacabras.	Idem.	402	»	»	Todo el año.	201	29 id. id.
Tajahuerce.	Vallejo Martin.	Tajahuerce.	Idem.	310	»	»	Idem.	155	20 Diciembre á id.
Taniñe.	Dehesa.	Taniñe.	Gratuito.	»	»	62	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	240	»	»	Idem.	120	2 id. á las 10.
Trévago.	Idem.	Trévago.	Gratuito.	»	»	95	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	Idem.	»	
Idem.	Revedado.	Agreda y pueblos de su tierra.	Subasta.	888	»	»	Idem.	444	Id. id. á las 12.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	444	»	»	Idem.	222	Id. id. á las 11.
Idem.	Robledal.	Trévago.	Idem.	62	»	»	Idem.	31	5 id. á las 12.
Valdemoro.	Dehesa.	Valdemoro.	Idem.	»	24	»	Idem.	18	12 id. á las 11.
Valtageros.	Idem.	Valtageros.	Gratuitos.	»	»	35	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	20	»	»	Idem.	10	1º id. á las 12.
Idem.	Robledillo.	Idem.	Idem.	60	»	»	Idem.	30	22 id. id.
Idem.	Vea.	Idem.	Gratuitos.	»	»	14	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Subasta.	140	»	»	Idem.	70	23 id. á las 11.
Ventosa.	Idem.	Ventosa.	Idem.	80	»	»	Idem.	40	Id. id. á las 12.
Idem.	Idem.	Idem.	Gratuitos.	»	»	35	Idem.	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	Idem.	»	
Villar del Campo.	Fuenmayor, robledal y carrascal.	Castellanos.	Subasta.	1118	»	»	Mayo á Noviembre.	539	13 id. á las 11.

DISTRITO MUNICIPAL.	NOMBRE de los montes.	PERTENENCIA de los mismos.	CONCEPTO en que se conceden.	Lanar....	Caballo....	Mayor....	ÉPOCA del aprovechamiento.	TASACION. Importe total. Pts. Céts.	OBSERVACIONES. DIAS Y HORAS DE LA MAÑANA EN QUE HA DE CELEBRARSE LA SUBASTA.
Villar del Campo.....	Fuenmayor, roble-dal y carrascal.	Castellanos.....	Gratuitos..	»	»	80	Todo el año.....	»	
Idem.....	Mata, Chaparral y Verdugal.....	Villar del Campo.....	Subasta....	700	»	»	Idem.....	350	13 Diciembre á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	80	Idem.....	»	
Villar de Maya.....	Dehesa.....	Villar de Maya.....	Subasta....	60	»	»	Idem.....	30	4 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	18	Idem.....	»	
Villar del Rio.....	Idem.....	Villar del Rio.....	Subasta....	96	»	»	Idem.....	48	3 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	32	Idem.....	»	
Vizmanos.....	Idem.....	Berguizas.....	Subasta....	26	»	»	Idem.....	13	2 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	7	Idem.....	»	
Idem.....	Monte dehesa.....	Vizmanos.....	Subasta....	94	»	»	Idem.....	47	Id. id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	43	Idem.....	»	
Vozmediano.....	Tallar viejo.....	Vozmediano.....	Subasta....	130	»	»	Idem.....	65	10 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	102	Idem.....	»	
Idem.....	Valdiez.....	Idem.....	Subasta....	130	»	»	Idem.....	65	Id. id. id.
Yanguas.....	Ortaza.....	Yanguas y pueblos de su comunidad.....	Id.....	634	»	»	Mayo á Octubre..	317	9 id. á las 11.
Idem.....	Santiago.....	Idem.....	Id.....	356	»	»	Idem.....	178	Id. id. á las 12.
Idem.....	Hoyas de las Monjas.....	Idem.....	Id.....	4330	»	»	Idem.....	2275	10 id. á las 11.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	327	Todo el año.....	»	
Idem.....	Robledal.....	Idem.....	Subasta....	60	»	»	Mayo á Octubre..	30	Id. id. á las 12.
Partido de Almazan.									
Adradas.....	Monte.....	Adradas.....	Subasta....	376	»	»	Todo el año.....	188	3 de Enero á las 11.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	38	Idem.....	»	
Alentisque.....	Dehesa.....	Alentisque.....	Subasta....	240	»	»	Idem.....	120	4 id. á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	56	Idem.....	»	
Almazan.....	Pinar.....	Almazan.....	»	»	»	»	»	»	Acotado.
Idem.....	Pinar de Fuentelcarro.....	Fuentelcarro.....	Subasta....	312	»	»	Todo el año.....	156	20 Noviembre á las 11.
Idem.....	Vedado.....	Almazan.....	Id.....	600	»	»	Octubre á Abril..	300	Id. id. á las 10.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Id.....	»	800	»	Idem.....	600	Id. id. á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	»	Todo el año.....	»	
Andaluz.....	Pinar de Andaluz.....	Andaluz.....	Subasta....	80	»	»	Idem.....	40	27 id. id. á las 11. Se respetarán los sitios acotados.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	20	Idem.....	»	
Idem.....	Roza.....	Idem.....	Subasta....	400	»	»	Idem.....	200	Id. id. á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Id.....	»	400	»	Idem.....	300	Id. id. á las 10.
Barca.....	La Muela.....	Barca.....	Id.....	280	»	»	Idem.....	140	5 Diciembre á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	64	Idem.....	»	
Bayubas de Abajo.....	Pinar.....	Bayubas de Abajo.....	Subasta....	900	»	»	Idem.....	450	29 Noviembre á las 11. Se respetarán los sitios acotados.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Id.....	»	500	»	Idem.....	375	Id. id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	63	Idem.....	»	
Idem.....	Pinar de Cantorodado.....	Bayubas de Arriba.....	Subasta....	240	»	»	Idem.....	120	Id. id. á las 12. Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	32	Idem.....	»	
Berlanga.....	La Mata.....	Berlanga.....	Subasta....	120	»	»	Idem.....	60	28 id. á las 11.
Idem.....	Oca.....	Idem.....	Id.....	334	»	»	Idem.....	267	Id. id. á las 10.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	216	Idem.....	»	
Idem.....	Pinarijo.....	Idem.....	Subasta....	100	»	»	Idem.....	50	Id. id. á las 12. Se respetarán los sitios acotados.
Biacos.....	Dehesa enebreal.....	Biacos.....	Id.....	300	»	»	Idem.....	150	15 Diciembre á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	35	Idem.....	»	
Bordecoréx.....	Carrascal.....	Bordecoréx.....	Subasta....	1160	»	»	Idem.....	580	12 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	46	Idem.....	»	
Briás.....	Monte de Abajo.....	Briás.....	Subasta....	300	»	»	Idem.....	150	13 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	43	Idem.....	»	
Calatañazor.....	Dehesilla.....	Aldehuela.....	Subasta....	200	»	»	Idem.....	100	2 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	31	Idem.....	»	
Caltojar.....	Hoya grande.....	Caltojar.....	Subasta....	208	»	»	Idem.....	104	6 id. á las 11.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	63	Idem.....	»	
Idem.....	Quejigar.....	Casillas.....	Subasta....	200	»	»	Idem.....	100	Id. id. á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	18	Idem.....	»	
Chércoles.....	Carrascal.....	Chércoles.....	Subasta....	800	»	»	Idem.....	400	11 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	65	Idem.....	»	
Cobertelada.....	Monte robledal.....	Lodares del Monte.....	Subasta....	268	»	»	Idem.....	134	9 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	35	Idem.....	»	
Fuentelárbol.....	La Mata.....	Seca (la).....	Subasta....	208	»	»	Idem.....	104	22 Noviembre á las 10.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	45	Idem.....	»	
Idem.....	Robledal.....	Osona.....	Subasta....	304	»	»	Idem.....	402	Id. id. á las 11.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	40	Idem.....	»	
Idem.....	Valdelacasa.....	Seca (la).....	Subasta....	502	»	»	Idem.....	251	Id. id. á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	45	Idem.....	»	
Fuentelmonje.....	Dehesilla.....	Fuentelmonje.....	Subasta....	200	»	»	Idem.....	100	10 Diciembre id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	84	Idem.....	»	
Fuentepinilla.....	Majadilla larga.....	Vaklerueda.....	Subasta....	384	»	»	Idem.....	192	24 Noviembre á las 11.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	28	Idem.....	»	
Idem.....	Robledal.....	Fuentepinilla.....	Subasta....	760	»	»	Idem.....	380	Id. id. á las 12.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuito..	»	»	44	Idem.....	»	
Jodra de Cardos.....	Idem.....	Jodra de Cardos.....	Subasta....	138	»	»	Idem.....	69	22 Diciembre id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	29	Idem.....	»	
Lumias.....	Idem.....	Lumias.....	Subasta....	168	»	»	Idem.....	84	23 id. id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gratuitos..	»	»	17	Idem.....	»	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Subasta....	»	100	»	Idem.....	75	Id. id. á las 11.

DISTRITO MUNICIPAL.	NOMBRE de los montes.	PERTENENCIA de los mismos.	CONCEPTO en que se conceden.	Lana...	Cubito...	Mayor...	ÉPOCA del aprovechamiento.	TASACION.	OBSERVACIONES.
								Importe total. Pts. Cents.	
Majan	Robledal	Majan	Subasta	804	»	»	Todo el año	402	24 Diciembre á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	16	Idem	»	»
Matamala	Pinar	Matamala	Subasta	2000	»	»	Idem	1000	21 Noviembre á las 11. Se respetarán los sitios acotados.
Idem	Idem	Idem	Id	»	800	»	Idem	600	Id. id.
Idem	Idem	Pinar de Matamala	Gratuitos	»	»	43	Idem	»	Id. id. id. id.
Idem	Pinar de Matute	Matute	Subasta	816	»	»	Idem	408	Id. id. á las 12. Id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	17	Idem	»	Id. id. id. id.
Momblona	Robledal	Momblona	Subasta	356	»	»	Idem	178	21 Diciembre á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	58	Idem	»	»
Nafria la Llana	Calera vieja	Nafria la Llana	Subasta	400	»	»	Idem	200	18 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	30	Idem	»	»
Rebollo	Robledal	Fuentepluero	Subasta	140	»	»	Idem	70	20 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	25	Idem	»	»
Idem	La Roza	Rebollo	Subasta	44	»	»	Idem	22	16 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	10	Idem	»	»
Revilla (la)	Dehesa Lorices	Monasterio	Subasta	120	»	»	Idem	60	17 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	23	Idem	»	»
Rioseco	Robledal	Mercadera	Subasta	20	»	»	Idem	10	12 id. á las 10.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	10	Idem	»	»
Idem	Idem	Rioseco	Subasta	169	»	»	Idem	80	Id. id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	83	Idem	»	»
Idem	Idem	Valdeavillo	Subasta	68	»	»	Idem	34	Id. id. á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	32	Idem	»	»
Seron	Robledal	Seron	»	»	»	»	»	»	Acotado.
Tajueco	Pinada	Tajueco	Subasta	160	»	»	Todo el año	80	26 Noviembre á las 11. Respétense los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	56	Idem	»	»
Idem	Quemadales	Idem	Subasta	104	»	»	Idem	52	Id. id. á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	33	Idem	»	»
Taroda	Matorral	Taroda	Subasta	312	»	»	Idem	156	28 Diciembre á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	24	Idem	»	»
Torreblacos	Dehesa	Torreblacos	Subasta	80	»	»	Idem	40	27 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	38	Idem	»	»
Valderodilla	Pinar de Cespedas	Torreandaluz	»	»	»	»	»	»	Acotado.
Idem	Robledal	Idem	Subasta	88	»	»	Todo el año	44	28 Noviembre á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	47	Idem	»	»
Idem	Tejera	Valderodilla	Subasta	200	»	»	Idem	100	Id. id. á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	45	Idem	»	»
Velamazán	Robledal	Velamazán	Subasta	720	»	»	Idem	360	4 Diciembre id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	50	Idem	»	»
Vehilla de los Ajos	Carrascal	Vehilla de los Ajos	Subasta	400	»	»	Idem	200	25 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	71	Idem	»	»
Viana	Robledal	Viana	Subasta	360	»	»	Idem	180	3 id. id.
Idem	Idem	Idem	Idem	»	200	»	Idem	150	Id. id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	36	Idem	»	»
Partido del Burgo.									
Aylagas	Robledal	Cubillos	Subasta	44	»	»	Todo el año	22	20 Noviembre á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	8	Idem	»	»
Idem	Valderramaza	Aylagas	Subasta	106	»	»	Idem	53	Id. id. á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	47	Idem	»	»
Boos	Robledal	Boos	Subasta	178	»	»	Idem	89	17 Diciembre á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	77	Idem	»	»
Idem	La Roza	Valverde de los Ajos	Subasta	116	»	»	Idem	58	Id. id. á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	13	Idem	»	»
Burgo de Osma	Dehesilla	Valdelúviel	Subasta	244	»	»	Idem	122	20 Noviembre á las 10.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	20	Idem	»	»
Idem	Coto del Caño	Burgo de Osma	Subasta	360	»	»	Idem	180	Id. id. á las 11.
Idem	Robledal	Barcebal	Id	260	»	»	Idem	130	Id. id. á las 12.
Carrascosa de Arriba	Enebral	Carrascosa de Arriba	Id	134	»	»	Idem	67	29 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	29	Idem	»	»
Casarejos	Comuneros con Valdillo	Casarejos	Id	»	»	20	Idem	»	»
Idem	Pinar de Abajo	Idem	Subasta	200	»	»	Idem	100	22 id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	100	Idem	»	»
Idem	Pinar de Arriba	Idem	Subasta	100	»	»	Idem	50	Id. id. á las 12. Se respetarán los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Id	»	100	»	Idem	75	Id. id. á las 10. Id.
Cuevas de Aillon	Valdepeñas	Cuevas de Aillon	Id	336	»	»	Idem	168	4 Diciembre á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	54	Idem	»	»
Espeja	Pinar	Espeja	Subasta	134	»	»	Idem	67	2 id. id. Respétense los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	22	Idem	»	»
Espejon	Dehesa robledal	Espejon	Subasta	»	10	»	Idem	7 50	3 id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	22	Idem	»	»
Idem	La Mata	Idem	Subasta	222	»	»	Idem	111	Id. id. á las 12.
Fuentecantales	La Veguilla y Puebla	Fuentecantales	Id	200	»	»	Idem	100	5 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	78	Idem	»	»
Gormaz	Pinar	Gormaz	Subasta	88	»	»	Idem	44	26 Noviembre id. Respétense los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	43	Idem	»	»
Herrera	Idem	Herrera	Subasta	32	»	»	Idem	26	23 id. id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	42	Idem	»	»
Hoz de Arriba	Cerrada	Hoz de Arriba	Subasta	446	»	»	Idem	223	12 Diciembre á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	40	Idem	»	»

DISTRITO MUNICIPAL.	NOMBRE de los montes.	PERTENENCIA de los mismos.	CONCEPTO en que se conceden.	Lance	Cubito	Mayor	ÉPOCA del aprovechamiento.	TASACION. Importe total. Pets. Céts.	OBSERVACIONES. DIAS Y HORAS DE LA MAÑANA EN QUE HA DE CELEBRARSE LA SUBASTA.
Lodares de Osma	Carrascal	Lodares de Osma	Subasta	60	»	»	Todo el año	30	21 Noviembre á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	31	Idem	»	
Losana	Pinar	Losana	Subasta	88	»	»	Idem	44	18 Diciembre á las 12. Respétense los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	40	Idem	»	
Idem	Robledal	Idem	Idem	»	»	37	Idem	»	
Madruédano	Dehesa	Madruédano	Subasta	44	»	»	Idem	22	5 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	32	Idem	»	
Miño	Rebollar	Miño	Subasta	222	»	»	Idem	111	9 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	41	Idem	»	
Montejo	Dehesa Covatillas	Torresuso	Subasta	32	»	»	Idem	26	2 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	95	Idem	»	
Idem	Dehesa y Mata	Pedro	Subasta	178	»	»	Idem	89	Id. id. á las 9.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	18	Idem	»	
Idem	Monte	Sotillo	Subasta	20	»	»	Idem	10	Id. id. á las 10.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	25	Idem	»	
Idem	Dehesa	Rebollosa	Subasta	12	»	»	Idem	6	Id. id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	65	Idem	»	
Muriel de la Fuente	Pinar	Muriel de la Fuente	Idem	»	»	134	Idem	»	Se respetarán los terrenos acotados.
Muriel Viejo	Idem	Muriel Viejo	Subasta	»	»	318	Idem	159	26 Noviembre á las 12. Se respetarán los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	38	Idem	»	
Nafria de Ucero	Valdetierra	Rejas de Ucero	Subasta	178	»	»	Idem	89	6 Diciembre á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	24	Idem	»	
Navaleno	Pinar	Navaleno	Subasta	1700	»	»	Idem	850	25 Noviembre id. Respétense los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	140	Idem	»	
Noviales	Coronilla	Noviales	Subasta	88	»	»	Idem	44	18 Diciembre id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	30	Idem	»	
Osma	Robledal	Valdegrulla	Subasta	26	»	»	Idem	13	20 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	8	Idem	»	
Quintanas de Gormaz	Pinar de Fuentelrey	Quintanas de Gormaz	Subasta	930	»	»	Idem	465	23 Noviembre id. Se respetarán los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Idem	»	300	»	Idem	375	Id. id. á las 10. Id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	60	Idem	»	Id. id. id. id.
Recuerda	Muela	Recuerda	Subasta	432	»	»	Idem	216	27 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	65	Idem	»	
Idem	Collado	Galapagares	Subasta	240	»	»	Idem	120	Id. id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	20	Idem	»	
Idem	Enebral	Mosarejos	Subasta	222	»	»	Idem	111	Id. id. á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	14	Idem	»	
Rejas de San Estéban	Chaparral	Rejas de San Estéban	Subasta	666	»	»	Idem	333	11 Diciembre id.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	47	Idem	»	
Retortillo	Dehesa quegigal	Retortillo	Subasta	132	»	»	Idem	76	3 id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	32	Idem	»	
Idem	Dehesa	Idem	Subasta	132	»	»	Idem	76	Id. id. á las 12.
San Leonardo	Dehesa de quíñones	San Leonardo	Idem	176	»	»	Abril á Setiembre	76	29 Noviembre á las 10.
Idem	Navagrulla	Idem	Gratuitos	»	»	167	Todo el año	»	
Idem	Pinar de Abajo	Idem	Subasta	372	»	»	Idem	186	Id. id. á las 11. Se respetarán los terrenos acotados.
Idem	Pinar de Arriba	Id. y Arganza	Idem	300	»	»	Idem	250	Id. id. á las 12. Id.
Idem	Idem	Idem	Idem	»	300	»	Idem	375	Id. id. á las 9. Id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	350	Idem	»	
Santa Maria de las Hoyas	Aldea	Sta. Maria de las Hoyas	Subasta	276	»	»	Idem	138	1º Diciembre á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	66	Idem	»	
Idem	Pinar	Idem	Subasta	446	»	»	Idem	223	Id. id. á las 12. Respétense los terrenos acotados.
Sauquillo de Paredes	Dehesa	Sauquillo de Paredes	Idem	66	»	»	Idem	33	22 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	24	Idem	»	
Talveila	Comun de Cantalucia	Cantalucia	Subasta	26	»	»	Idem	13	24 de Noviembre á las 10.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	26	Idem	»	
Idem	Dehesa de Cantalucia	Idem	Subasta	26	»	»	Idem	13	Id. id. á las 11.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	26	Idem	»	
Idem	Pinar	Talveila	Subasta	1338	»	»	Idem	669	Id. id. á las 12.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	133	Idem	»	
Idem	Pinar de Cubilla	Cubilla	Subasta	44	»	»	Idem	22	25 id. á las 11. Se respetarán los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	32	Idem	»	
Idem	Robledal	Talveila	Idem	»	»	33	Idem	»	
Idem	Robledal de Cubilla	Cubilla	Subasta	24	»	»	Idem	12	26 Noviembre á las 12.
Torralba	Monte de Torralba	Torralba	Idem	356	»	»	Idem	178	16 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	67	Idem	»	
Torremocha	Moratilla y Villacabeda	Torremocha	Subasta	284	»	»	Idem	142	6 Diciembre id.
Idem	Idem	Idem	Gratuito	»	»	69	Idem	»	
Ucero	Santo y Sierra y Campanillo de San Bartolomé	Ucero, Nafria y Herrera	Subasta	296	»	»	Idem	148	9 id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	34	Idem	»	
Vadillo	Comunero con Casarejos	Vadillo	Idem	»	»	12	Idem	»	Se respetarán los terrenos acotados.
Idem	Pinar	Idem	Subasta	350	»	»	Idem	175	27 Noviembre á las 12. Se respetarán los terrenos acotados.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	62	Idem	»	
Valdemaluque	Herradilla	Valdemaluque	Subasta	48	»	»	Idem	24	13 Diciembre á id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	46	Idem	»	
Idem	Mataquemada	Valdeavellano	Subasta	222	»	»	Idem	111	Id. id. id.
Idem	Idem	Idem	Gratuitos	»	»	20	Idem	»	
Idem	Idem	Valdelinares	Idem	»	»	26	Idem	»	